



# LLAMADO A PRECIOS N° 12 B

## EXCLUSIVIDAD DE CERVEZA

### PLIEGO DE CONDICIONES

La Comisión Organizadora de la 38ª Fiesta de la Patria Gaucha, que se llevará a cabo del 15 al 23 de marzo del 2025 ofrece:

**Exclusividad de venta de Cerveza dentro del predio de la Fiesta y exclusividad de la publicidad en la fiesta.**

La exclusividad de publicidad de la fiesta se detallará a continuación:

- 1) **Identificativos de la Marca a utilizar en las cantinas, restaurante y Deck**
- 2) **1 cartel de Bienvenida a en una de las entradas de la fiesta**

**En caso de tener interés con mayor presencia publicitaria, podrán coordinar con el vendedor responsable para generar dicha contratación**

Los ítems llamados a precio se deberán ofertar de la siguiente manera,

- A) **Oferta por la exclusividad de la fiesta en pesos uruguayos, en caso de que la oferta fuere en otra moneda, dicha oferta será desestimada.**
- B) **Adjuntar lista de precios de los ítems. Los ítems a vender en la fiesta deberán estar en dicho listado y deberán presentarse con el Costo y el precio de venta sugerido al público, siendo la comisión organizadora de la fiesta quien al tener en cuenta el precio sugerido, determinara el Precio al público.**

La cotización de precios deberá hacerse de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Comisión Organizadora sita en 25 de mayo 203.
2. En el frente del sobre se mencionará el número del Llamado a precios.
3. El plazo para la presentación de ofertas vence el día martes **14 de enero a la hora 10:00**, la apertura se realizará ante escribano público, inmediatamente de vencido el plazo de recepción de ofertas, con la presencia de los interesados que deseen asistir.
4. La Comisión Organizadora realizará un estudio de la propuesta en base a:
  - Monto de la oferta
  - Antecedentes
  - Presentación y servicio ofrecido.
5. La Comisión se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.
6. Las disposiciones y/o aspectos no previstos en el presente Llamado a Precios, será resuelto por la Comisión Organizadora, cuya decisión será inapelable.

Tacuarembó, 19 de diciembre de 2024